Oficio Nº 6298

VALPARAÍSO, 2 de agosto de 2006

En conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 de la Constitución Política de la República, en relación con el artículo 16 de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, tengo a honra remitir a esa Excma. Corte Suprema copia del proyecto de ley -iniciado en Moción- que permite a las Cortes multar a abogados que no aleguen ni se anuncien, sin causa justificada, boletín N° 4390-07.

Dios guarde a V.E.

ANTONIO LEAL LABRIN
Presidente de la Cámara de Diputados

CARLOS LOYOLA OPAZO
Secretario General de la Cámara de Diputados

A S. E. EL PRESIDENTE DE LA EXCMA. CORTE SUPREMA